SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2016

"PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR - ID Nº 317.210"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.176/2016, por: **Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, **Doris Penoni,** Directora de Marketing Turístico, **Juana Quevedo**, Jefa de Dpto. de Publicidad y Propaganda, **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, y **Alicia Ibarra**, Coordinadora de Gobernanza Turística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa por Excepción Nº 06/2016 – "PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR 2016–** individualizado con el **ID N° 317.210"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DPP N° 823/16, del 13 de Julio de 2.016, remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas del espacio para la participación de Paraguay en la Feria Internacional de Turismo FITPAR 2016; como costo estimado, se previó la suma de Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).-

Acto Administrativo a través del cual se autoriza el llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2016 y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1062/2016, del 13 de setiembre de 2016, la **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2016 – "PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR 2016"**, previsto en el PAC N° 317.210.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, se encuentra expresamente previsto en el rubro: 200; Subgrupo: 260 Servicios Técnicos, cuya fuente de financiamiento será definida una vez aprobada la reprogramación de gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 para la Secretaria Nacional de Turismo.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 4 de Octubre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2016**, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**ASATUR PARAGUAY.**	Gs.100.000.000	Guaraníes Cien Millones.-	Presenta Constancia SIPE

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en la CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las oferta presentada por la empresa: ASATUR PARAGUAY**,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas, de la verificación se desprende que la oferta presentada por la empresa **ASATUR PARAGUAY cumple** con lo solicitado.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que la persona física individualizada, **Víctor Ramón Pavón Gamarra** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo **NO** es funcionario público.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: **a)** que la oferta presentada por la Empresa **ASATUR PARAGUAY, cumple** con todas las documentaciones requeridas

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; **cumple**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; cumple**
- **Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. cumple**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.- **cumple**

b) Capacidad financiera:

- No Aplica.-

c) Capacidad técnica

- No Aplica.-

d) Experiencia:

- No Aplica.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	cumple	

indicado en la Sección VI]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	i
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ASATUR PARAGUAY**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	ASATUR PARAGUAY	Gs.100.000.000	Guaraníes Cien Millones.-

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 656/2016. y la Resolución 1173/16: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por la empresa **ASATUR PARAGUAY**, se adecua a lo requerido en la Carta Invitación para la Contratación por Excepción, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	ASATUR PARAGUAY	CUMPLE	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2016 en su Anexo B punto 4, establece *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD.**"*, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa **ASATUR PARAGUAY,** según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	80131502 - 002	PAGO DE ESPACIO DE 190 MTS2 PARA LA PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONA DE TURISMO FITPAR 2016.	N/A	N/A	UNIDAD	1	EVENTO	100.000.000	100.000.000
								Precio Total:	100.000.000

Es nuestro informe

Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

Doris Penoni
Directora de Marketing

Juana Quevedo
Jefa Dpto. Publicidad y Propaganda

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Alicia Ibarra
Coordinadora de Gobernanza Turística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION